



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Viernes, 3 de agosto de 1962

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 174

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil,

Inmediatamente que los señores Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se copie en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el día siguiente.

Los señores Secretarios tendrán una más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuadernación y para verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 3661

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

D. Emilio Irigoyen Arilla ha presentado en este Gobierno Civil escrito solicitando la declaración de acotado de caza para la siguiente finca denominada "Monte Saso de Vecinós"

Término municipal: Biota.

Extensión superficial: 1.452 hectáreas.

Linderos: Norte, fincas del Saso; Sur, término municipal de Ejea; Este, rio Arba, y Oeste, términos de Ejea y Sádaba.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas que, ostentando derechos o intereses legítimos, personales y directos que puedan resultar afectados por la resolución que en su día pueda acordarse, deseen ser tenidos como interesados en el procedimiento; deberán hacer tal manifestación por escrito justificando su derecho o interés legítimo personal y directo, que deberá ser presentado en este Gobierno Civil dentro del plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 31 de julio de 1962.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 3663

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Proyecto de gruesa estructura del nuevo Hogar Pignatelli y subasta del mismo.

La Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria mensual celebrada el día 28 de abril de 1962, aprobó, entre otros, un dictamen de la Ilustre Comisión de Propiedades, que, copiado literalmente en su parte dispositiva, dice lo siguiente:

"Primero. Aprobar el proyecto definitivo del nuevo Hogar Pignatelli en su primera fase, consistente en la llamada gruesa estructura y conducción de aguas potables hasta la finca, con depósito regulador, que ha de construirse en los terrenos del "Alto de Carabinas", término de Miralbueno, de esta ciudad, que son propiedad de esta Excma. Diputación, ascendiendo el montante del referido proyecto a pesetas 17.992.243'24.

Segundo. Exponer al público el referido proyecto durante el plazo de quince días hábiles.

Tercero. Que una vez autorizada la aplicación para tal fin de pesetas 12.926.785'04, resto del importe de la venta de terrenos que pertenecieron al Hospital, se proceda, con toda urgencia, a la confección del correspondiente presupuesto extraordinario.

Cuarto. Anunciar la subasta o concurso-subasta pertinente, una vez alcanzadas todas las condiciones legales, técnicas y administrativas; y

Quinto. Facultar a la Presidencia de la Corporación para la firma de cuantos documentos hagan referencia a la tramitación de todo ello".

Lo que se hace público por plazo de quince días hábiles, para general conocimiento y el de los interesados a quienes afecta, por si creyeran y justificaran que asiste a su derecho alguna reclamación u observación.

Zaragoza, 23 de julio de 1962. — El Presidente accidental, Fernando Maestro Paló.

Núm. 3470

Extracto de las resoluciones adoptadas por esta Excma. Diputación Provincial en su sesión ordinaria del Pleno del día 7 de julio del actual.

Acta anterior

Leida el acta de la sesión anterior, celebrada el día 16 de junio último, fue aprobada por unanimidad.

Excusas de asistencia

Por la Presidencia se manifiesta haber excusado su asistencia a la sesión el Ilbre. Sr. Diputado provincial D. César Diez Gil

Asuntos de despacho oficial

Quedar enterada la Corporación de autorización del Ministerio de la Go-

beración al Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica para suscribir convenio con esta Excm. Diputación Provincial para utilizar éstos los servicios del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora del Pilar, con sujeción a bases acordadas por Comisiones de ambos organismos, y que dicho convenio se concertará con las formalidades de 17 de marzo de 1913. Aprobar dichas bases y facultar a la Presidencia para cuanto fuera necesario.

Asuntos de despacho de la Presidencia

Quedar enterada de escrito de la Presidencia dando cuenta de los decretos dictados por la misma durante el mes de junio del actual.

Fijación de fecha y hora para celebrar la próxima sesión ordinaria

A propuesta de la Presidencia, se acuerda fijar el día 4 de agosto para la celebración de la próxima sesión ordinaria del Pleno.

ORDEN DEL DIA

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Conceder la adopción plena de un niño procedente de establecimiento provincial de Beneficencia.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

A propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad que el dictamen de esta Comisión proponiendo resolución al Concurso de Prensa y Radio "Diputación Provincial de Zaragoza 1962", quedase sobre la Mesa para nuevo estudio.

—Adquirir 20.000 ejemplares del mapa provincial de comunicaciones con datos de interés turístico y artístico, importante 26.000 pesetas.

Comisión de Propiedades

—Adquirir seis aparatos contra incendios para las casas de renta limitada del Paseo de María Agustín, propiedad de la Corporación.

Comisión de Personal y Plantillas

—Provisión de una vacante de Jefe de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa de Contabilidad y el nombramiento de D. José Blesa Soteras, oficial de dicha escala, para ocupar interinamente la vacante.

—Provisión por oposición de una vacante de oficial técnico - administrativo de Contabilidad y el nombra-

miento de D. Alejandro Espiago Lou para ocupar interinamente dicha vacante.

—Señalar el nuevo haber pasivo que le corresponde a D. Andrés Calvo Izquierdo como practicante jubilado de la Beneficencia Provincial.

—Aprobar la convocatoria de provisión por oposición de la vacante de Médico ayudante del Servicio de Traumatología y Cirugía de Urgencia de la Beneficencia Provincial.

—Provisión por concurso de la plaza de Jefe del Servicio de Contribuciones.

—Nombrar a D. Alejandro García Anadón oficial técnico - administrativo interino de la Corporación.

—Desestimar solicitud de D. Antonio Lasa Lahiguera, oficial del taller de Electricidad del Hogar Pignatelli, que solicitaba reconocimiento de tiempo que estuvo separado del servicio.

—Creación de una plaza de Médico ayudante del Servicio de Hematología del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial y concertar por vía de ensayo el servicio de ayudante, facultando a la Presidencia para que designe el facultativo que haya de hacerse cargo del Servicio.

Comisión de Obras Públicas y Paro-Obrero

Adjudicar definitivamente a D. Desiderio Bailo Ramón las obras de ensanche y construcción de un firme especial con riego superficial asfáltico en dos capas en el camino vecinal número 816, de Alpartir a La Almunia, por la cantidad de pesetas 1.236.514, según subasta celebrada el día 28 de junio del actual.

—Adjudicar al mismo las obras de supresión de badenes y pavimentación asfáltica en la carretera provincial de Ateca a Torrijo, kilómetros 4 al 8, por la cantidad de 838.000 pesetas, según subasta celebrada el día 28 de junio del actual.

—Solución al problema de sustitución de llantas metálicas por neumáticos en los vehículos que circulan por carreteras provinciales y caminos vecinales.

—Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta de las obras de sustitución del paso superior sobre el Canal Imperial de Aragón en el camino vecinal número 4, de Novillas a Cortes, y celebrar segunda subasta.

Comisión de Hacienda y Economía

Habilitación de 77.864'07 pesetas por la Intervención de Fondos Pro-

vinciales para su ingreso en la Caja General de Depósitos.

—Concertar el pago del arbitrio sobre la riqueza transformada correspondiente al año 1962 con el Gremio Fiscal de Industrias Guimicas, Grupo Farmacia.

—Concertar el pago del arbitrio sobre la riqueza agropecuaria de los años 1961 y 1962 con la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de El Buste.

—Idem el idem sobre idem con la de Sisamón, año 1962.

—Idem el idem sobre idem con la de Alpartir, año 1962.

—Idem el idem sobre idem con la de Sierra de Luna, año 1962.

—Idem el idem sobre idem con la de Pleitas, año 1962.

—Idem el idem sobre idem con la de Codos, año 1962.

—Acuerdo relativo a ejecución de fianzas de las zonas recaudatorias de Borja y Calatayud.

—Interponer reclamación económico-administrativa contra acuerdo de la Delegación de Hacienda declarando perjuicio de valores en segundo grado en diversas zonas de recaudación.

—Celebrar concierto para pago del arbitrio sobre la riqueza agropecuaria del año 1962 con la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Agón.

—Idem el idem sobre idem con la de Maella, años 1961 y 1962.

—Idem el idem sobre idem con la de María de Huerva para años 1961 y 1962.

—Idem el idem sobre idem con la de Villanueva de Gállego para años 1961 y 1962.

—Idem el idem sobre la riqueza transformada, años 1961 y 1962, con las sociedades azucareras de esta provincia.

Comisión de Cooperación

Abonar al contratista D. Francisco Hernández García la cantidad de 55.055'60 pesetas a que asciende la certificación número 1 de obra ejecutada en las de alcantarillado en la localidad de Salillas de Jalón.

—Abonar al mismo la cantidad de 78.949'34 pesetas a que asciende la certificación número 2 de obra ejecutada en las mismas.

—Dar por finalizadas las obras de construcción de un lavadero en Torres de Berrellén y el abono al contratista de las mismas D. Francisco Cñueca Gil de la cantidad de pesetas 193.993'48.

—Abonar al Ayuntamiento de Calatayud la cantidad de 25.000 pesetas con cargo al Plan de Cooperación de 1961 y 1962 y con destino a las obras de desviación de la acequia de "La Anchada".

—Abonar al mismo Ayuntamiento la cantidad de 100.000 pesetas en concepto de liquidación final de la subvención que tiene asignada en el Plan de Cooperación de 1961 y 1962, con destino a las obras de desviación de la citada acequia.

—Abonar al contratista Ayuntamiento de Belchite la cantidad de 61.830'03 pesetas a que asciende la certificación número 1 de obra ejecutada en las de pavimentación de la calle de José Antonio, de Belchite.

—Facultar al Ayuntamiento de Longás para que lleve a cabo la ejecución de las obras de desmonte y ensanche de camino en la localidad mediante expediente de urgencia.

—Comprometer la cantidad de pesetas 500.000 en concepto de subvención destinada a completar la financiación de las obras de distribución de aguas y saneamiento en Uncastillo y con cargo al Plan de Cooperación para el bienio 1963 y 1964.

—Anular la subvención de 125.000 pesetas concedidas al Ayuntamiento de Alconchel de Ariza con cargo al Plan de Cooperación para 1961 y 1962 para la financiación de las obras de pavimentación del camino de acceso a la localidad.

—Anular la subvención de pesetas 200.000 concedidas al Ayuntamiento de Manchones con cargo al Plan de Cooperación para 1961 y 1962 para la financiación de las obras de conducción de aguas en la localidad.

—Aceptar la renuncia formulada por el Ayuntamiento de Mainar a la subvención de 275.000 pesetas concedidas con cargo al Plan adicional de Cooperación del bienio de 1961 y 1962 para las obras de conducción de aguas en la localidad.

—Aceptar la renuncia formulada por el Ayuntamiento de Berdejo a la subvención de 75.000 pesetas concedidas con cargo al Plan de 1961 y 1962 para obras de conducción de aguas en la localidad.

—Subastar las obras de ampliación del abastecimiento de aguas en la localidad de Ariza por un tipo de licitación en baja de 270.767'31 pesetas y aprobación del consiguiente pliego de condiciones.

—Aceptar la renuncia formulada por el Ayuntamiento de Valtórrres a la subvención de 75.000 pesetas con-

cedidas con cargo al Plan adicional de Cooperación para el bienio de 1961 y 1962 con destino a la financiación de las obras de saneamiento de la localidad.

—Abonar al contratista Ayuntamiento de Belchite la cantidad de 182.014'63 pesetas a que asciende la certificación número 2 y final de obra ejecutada en las de pavimentación de la calle de José Antonio en Belchite.

—Abonar al contratista Ayuntamiento de Ariza la cantidad de pesetas 317.272'02 a que asciende la certificación de obra número 2 ejecutada en las de urbanización de dicha localidad.

—Dar cuenta de la rebaja de pesetas 1.409'13 que se ha producido en Morés en la realización de las obras de abastecimiento de aguas, cuyo importe total ha resultado ser de pesetas 96.331, incluidas en el Plan de Cooperación de 1960 con una subvención de 50.000 pesetas.

—Abonar al contratista Ayuntamiento de Morés la cantidad de pesetas 33.217'77 a que asciende la certificación número 2, final de obra ejecutada en las de abastecimientos de aguas de dicha localidad.

—Adjudicar la ejecución de las obras de defensa de la captación de aguas en Remolinos mediante concierto directo a "Construcciones Ferrero", S. A., por la cantidad de pesetas 99.104'60, dada la urgencia de las mismas.

Comisión de Gobernación

Conceder al Ayuntamiento de Las Pedroñeras una ayuda económica de 10.000 pesetas para efectuar la reparación del cementerio.

—Idem al idem de Lituénigo otra de igual cuantía para reparación de un edificio propiedad municipal habilitado para escuelas y otros menesteres.

—Idem al idem de Villadoz, otra de igual cuantía para adquisición de cemento para la pavimentación de calles.

—Idem al idem de Alagón otra de igual cuantía para obras de saneamiento en las calles de la localidad.

—Idem al idem Malpica de Arba otra de igual cuantía para obras de reparación de la Casa Consistorial.

—Idem al idem de Viver de la Sierra otra de igual cuantía para obras de habilitación de las escuelas viejas para Casa Ayuntamiento.

—Idem al idem de Escó otra de 5.000 pesetas para llevar a efecto la reparación del camino vecinal de di-

cha localidad con la carretera general de Jaca a Pamplona.

—Idem al idem de Sigüés otra idem de 10.000 pesetas para obras de reparación del cementerio del barrio de Aso-Veral, en dicha localidad.

—Idem al idem de Artieda otra idem de igual cuantía para efectuar obras de reparación en el cementerio de la localidad.

—Idem al idem de Undués de Lerda otra idem de igual cuantía para los mismos fines.

—Idem al idem de Erla otra de 110.000 pesetas para iguales fines.

—Idem al idem de Mianos de pesetas 7.500 pesetas para la construcción de muros de contención en las calles de la localidad.

—Idem al idem de Villanueva de Gállego otra de 10.000 pesetas con destino a obras municipales.

—Idem al idem de Camarza otra de 22.000 pesetas para idem idem.

—Informe sobre agrupación de los Ayuntamientos de Novallas y Vierias, a efectos de sostener un Secretario común.

—Conceder al Ayuntamiento de Salvatierra de Eca una subvención de 10.000 pesetas para reparación del cementerio municipal.

Ruegos, preguntas y proposiciones

No se hizo uso de la palabra en este período de la sesión.

Zaragoza, 9 de julio de 1962.— El Presidente accidental, Fernando Maestro Paló.

SECCION CUARTA

Núm. 3.332

Administración de Rentas Públicas

IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFICIOS

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 1.376 de la actividad Venta de accesorios y recambios de autolocomoción y ejercicio de 1960, practicó liquidación definitiva, o en el caso de Sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos hasta ahora habítua-

les domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número 50. Contribuyente y domicilio: Félix Hernández Barrera (Plaza Escudero, 4); Base, 10.000; Cuota 20 por 100, 2.000; Deducciones y cuota líquida, 1.426 y 574.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo, se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la instrucción 9-2-1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición, en plazo de ocho días, ante esta Administración, y reclamación económico-administrativa, en plazo de quince días, ante el Tribunal provincial

Zaragoza, 30 de julio de 1962. — El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Basílides Marcos.

• • •
Núm. 3.332

IMPUESTO INDUSTRIAL
CUOTA DE BENEFICIOS

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios apro-

bada por la Junta número 1.376 de la actividad Venta de accesorios y recambios de autolocomoción y ejercicio de 1960, practicó liquidación definitiva, o en el caso de Sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número 55. Contribuyente y domicilio: José Valentin Sabiná; Base, 21.500; Cuota 20 %, 4.300; Deducciones y cuota líquida, 4.278 y 22.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo, se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la instrucción 9-2-1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición, en plazo de ocho días, ante esta Administración, y reclamación económico-administrativa, en plazo de quince días, ante el Tribunal provincial

Zaragoza, 30 de julio de 1962. — El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Basílides Marcos.

Núm. 3.332

IMPUESTO INDUSTRIAL
CUOTA DE BENEFICIOS

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 1.375 de la actividad Venta de automóviles y camiones y ejercicio de 1960, practicó liquidación definitiva, o en el caso de Sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número 9. Contribuyente y domicilio: Monserrat Matheu Matistany (Maria Lostal, 35); Base, 15.000; Cuota 20 por 100, 3.000; Deducciones y cuota líquida, 1.426 y 1.574.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo, se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la instrucción 9-2-1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición, en plazo de ocho días, ante esta Administración,

y reclamación económico-administrativa, en plazo de quince días, ante el Tribunal provincial

Zaragoza, 30 de julio de 1962. — El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

Núm. 3.332

IMPUESTO INDUSTRIAL
CUOTA DE BENEFICIOS

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 1.383 de la actividad Detallistas de ferretería y similares y ejercicio de 1960, practicó liquidación definitiva, o en el caso de Sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número 17. Contribuyente y domicilio: Eliseo Bartolomé Solera; base, 90.000; cuota 20 por 100, 18.000; deducciones y cuota líquida, 1.160; 5.637; 11.203.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo, se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la instruc-

ción 9-2-1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 20 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición, en plazo de ocho días, ante esta Administración, y reclamación económico-administrativa, en plazo de quince días, ante el Tribunal provincial

Zaragoza, 30 de julio de 1962. — El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

Núm. 3.332

IMPUESTO INDUSTRIAL
CUOTA DE BENEFICIOS

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 1.385 de la actividad Venta de Joyería y Platería y relojería al por menor y ejercicio de 1960, practicó liquidación definitiva, o en el caso de Sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número 58. Contribuyente y domicilio: Fernando Maestre Guiseris; base, 20.000; cuota 20 por 100, 4.000; deducciones y cuota líquida, 3.432; 162; 406.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo, se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo

consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la instrucción 9-2-1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 20 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición, en plazo de ocho días, ante esta Administración, y reclamación económico-administrativa, en plazo de quince días, ante el Tribunal provincial

Zaragoza, 30 de julio de 1962. — El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

Núm. 3.332

IMPUESTO INDUSTRIAL
CUOTA DE BENEFICIOS

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 1.005 de la actividad Bares y ejercicio de 1960, practicó liquidación definitiva, o en el caso de Sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número 8. Contribuyente y domicilio: Clemente Ferrer Aznar C. de B. (Independencia, 8); base, 26.250'50.

Número 74. Contribuyente y domicilio: Máxima Vicente Lario (Avenida de Madrid, 159); base, 10.502; cuota 20 por 100, 2.100'40; deducciones y cuota líquida, 1.783; 317'40.

Número 93. Contribuyente y domicilio: Juana Pérez Soria (Don Juan de Aragón, 30); base, 16.800; cuota 20 por 100, 3.360; deducciones y cuota líquida, 3.373; 13 a su favor

Número 116. Contribuyente y domicilio: Carmen Maluenda Ortiz (Bu-

reta, 13); base, 24.014; cuota 20 %, 4.802'80; deducciones y cuota líquida, 3.622; 1.180'80.

Número 190. Contribuyente y domicilio: Francisco Alegre Gracia (Cerdán, 42); base, 2.389'50; cuota 20 %, 477'90; deducciones y cuota líquida, 1.123; 645'10 a su favor

Número 195. Contribuyente y domicilio: José Tabernero Herranz (Méndez Núñez, 36); base, 26.114; cuota 20 por 100, 5.222'80; deducciones y cuota líquida, 3.786; 1.436'89.

Número 229. Contribuyente y domicilio: Benedicto Heredia Heredia (Aguadores, 14); base, 27.306; cuota 20 por 100, 5.461'20; deducciones y cuota líquida, 4.356; 1.105'20.

Número 243. Contribuyente y domicilio: Manuel Lucas Portillo (Miguel de Ara, 10); base, 21.494; cuota 20 por 100, 4.298'80; deducciones y cuota líquida, 3.478; 820'80.

Número 262. Contribuyente y domicilio: José Luis Vicente Sancho (Fernando el Católico, 41); base, 34.591'50; cuota 20 por 100, 6.918'30; deducciones y cuota líquida, 2.853; 4.065'30.

Número 287. Contribuyente y domicilio: María Liarte Salvador (Canteras, 29); base, 3.664'50; cuota 20 %, 732'90; deducciones y cuota líquida, 511; 221'90.

Número 292. Contribuyente y domicilio: Petra Esteruelas Fernández (Cantín y Gamboa, 30); base, 5.268'50; cuota 20 por 100, 1.053'70; deducciones y cuota líquida, 767; 286'70.

Número 294. Contribuyente y domicilio: Jesús Terraz Murillo (Argensola, 2); base, 5.919'50; cuota 20 %, 1.183'90; deducciones y cuota líquida, 767; 416'90.

Número 303. Contribuyente y domicilio: La Pedralvina, R. C. (Padre Claret, 7); base, 21.074.

Número 300. Contribuyente y domicilio: Miguel Píllera Lecuona; base, 5.604'50; cuota 20 %, 1.120'90; deducciones y cuota líquida, 767; 353'90.

La anterior notificación, de acuerdo con el número 4.º del art. 89 del Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del si-

guiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo, se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la instrucción 9-2-1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición, en plazo de ocho días, ante esta Administración, y reclamación económico-administrativa, en plazo de quince días, ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 30 de julio de 1962. — El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

SECCION QUINTA

Núm. 3.664

Dirección General de Obras Hidráulicas

JEFATURA DE CONSTRUCCION

SECCION 3.ª

Subasta

Obras de revestimiento de la acequia del Cascajo, término de Rabal (Zaragoza).

Hasta las trece horas del día 10 de septiembre de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.675.389'53 pesetas.

La fianza provisional, a pesetas 73.507'80.

La subasta se verificará, en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 15 de septiembre de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza). El modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

D., vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas.

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta.

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente, con la proposición, los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de De-

pósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Cuota de licencia fiscal del impuesto industrial.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificación del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de a personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la

vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Propositiones iguales: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 23 de julio de 1962. — El Director general: P. D., El Subdirector general, (ilegible).

Núm. 3.665

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1522 de 1962 seguido contra D. Joaquín Blasco Gay, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una camioneta "Citroen", matrícula M-23201, motor 22721 K. Valorada en 30.000 pesetas.

Tales bienes, se hallan depositados en Garrapinillos, bajo la custodia de D. Joaquín Blasco Gay, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará, en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo, el próximo día 29 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor

en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 28 de julio de 1962 — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 3.666

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1615 de 1962 seguido contra don Joaquín Blasco Gay, por débitos de Montepios, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cafetera "Gaggia", de dos elementos. Valorada en 20.000 pesetas.

Una freidora "Berreins", de 40 litros. Valorada en 12.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Garrapinillos, bajo la custodia de D. Joaquín Blasco Gay, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará, en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo, el próximo día 29 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 24 de julio de 1962 — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 3.660

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución dictada con esta fecha en juicio de mayor cuantía instado por D. Antonio Joven Garcia, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de D. Luis Argente Llanas, ha acordado se emplazase a dichos demandados para que en término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a dichos demandados se expide la presente en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 3.662

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 2 de los de Zaragoza en méritos del sumario número 341 de 1962, por hurto, se cita por cinco días, a fin de que comparezca ante este Juzgado para ser oído y hacerle, como se le hace por la presente, el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a Ulyssé Noebert Beauchamps, de 37 años, casado, ingeniero topógrafo, natural de El Alef (Argelia), con domicilio en Orán (Argelia), rue Lerebourg, 1, con apercibimiento de que si no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 3.607

JUZGADO NUM. 4

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez titular del Juzgado número 3 de los de esta capital, con jurisdicción prorrogada a este de igual clase número 4 de la misma; Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 244 de 1962, se sigue expediente de dominio a instancia de D. José Parra Mateo, representado por el Procurador de los Tribunales D. Juan Manuel Escudero Molins, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente:

Cuarta parte indivisa de la finca: Un campo con su paridera en el término de Alfocea, monte de "Castellar", partida de "Valles de Alfocea", con tierra de pastos, pajar, corrales y casa, de cabida todo 2139 cahíces, o sea, 1.223 hectáreas 72 áreas 97 centiáreas. Linda: al Norte, monte de Castellar, propiedad del Excmo. señor Duque de Villahermosa; Sur, término de Juslibol; Este, monte llamado Acampo del Santísimo y otro que fue de D. Francisco Gil, y Oeste, término de Alfocea. Actualmente son titulares de las fincas colindantes: Norte, con el Castellar de los herederos desconocidos del Duque de Villahermosa y con el Acampo del Santísimo, propiedad de D. José Lafuente Burges; al Este, con campo de San Gregorio, propiedad del Estado, y al Oeste, monte común del pueblo de Alfocea y Sociedad de Ganaderos.

Se cita por medio del presente a los herederos desconocidos del señor Duque de Villahermosa, cuyo domicilio se ignora, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Zaragoza, dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, José de Luna Guerrero.—El Secretario, Juan Báguena.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.665

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 100 de 1962 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia Félix Martínez Ruiz, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 56, segundo izquierda), el día 22 de agosto próximo y hora de las doce, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.659

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

D. Julián Prieto Fernández, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que por el presente se emplaza a la herencia yacente y herederos desconocidos de D. Manuel Ibáñez Valtueña a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en los autos de juicio de cognición instados contra los mismos por D. Alberto Aladrén Palomer sobre reclamación de cantidad, advirtiéndoles que las copias de demanda y documentos los tienen a su disposición en esta Secretaría.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Julián Prieto

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|--|-------------|
| Trimestre | 90 pesetas. |
| Semestre | 180 — |
| Año | 300 — |
| Especial para Ayuntamientos: Año | 250 — |

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.